

4771

**ANUNCIO**

Intentada la notificación del Decreto de Alcaldía número 2036/2011 de 5 de agosto a Inversiones Vadito S.L., se procede a su notificación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radica su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcribiéndose literalmente dicho decreto:

«Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento, como consecuencia de la orden de ejecución dictada para el mantenimiento de las condiciones de salubridad e higiene del solar sito en la Calle Cardil nº 13 de este municipio de Binéfar, propiedad de la empresa Inversiones Vadito S.L. con el objeto de que se llevara a cabo tanto la limpieza del mismo.

Vista la autorización concedida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca (PROCEDIMIENTO 230/11), recibido en este Ayuntamiento en fecha 13 de mayo de 2011, por la cual se permite la entrada y se posibilita la ejecución subsidiaria de la orden de ejecución incumplida por la propiedad, por este Ayuntamiento concediendo a los efectos un plazo de 3 meses.

Visto que dicha autorización, dispone la obligación de emplazar a los interesados al tiempo de la entrada o bien dentro de los cinco días siguientes a su práctica, para que comparecieran ante el Juzgado mencionado en el plazo de nueve días si es que a su derecho interesase, con el objeto de ser notificados en forma a los efectos de interposición de recursos contra dicha resolución.

Habiendo iniciado la ejecución de la misma en fecha 4 de agosto.

HE RESUELTO, por delegación conferida por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2007 (Decreto nº 1952/2007),

PRIMERO.- Emplazar a la empresa interesada en el expediente, INVERSIONES VADIGO S.L., para que pueda comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Huesca, en el plazo de nueve días si es que a su derecho interesa, a los efectos de notificar en forma la resolución por la que se autoriza la entrada y se puedan interponer los recursos pertinentes contra dicha resolución.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados en el expediente.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, 5 de agosto de 2011.- El alcalde, Agustín Aquilué Frago.

4772

**ANUNCIO**

Intentada la notificación del Decreto de Alcaldía número 1921/2011 de 19 de julio a Don Said El Abdli, se procede a su notificación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radica su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcribiéndose literalmente dicho decreto:

«Por resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca nº 1, se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 377/2011, interpuesto por la procuradora Dª. Natalia Fañanás Puertas en nombre y representación de Don Joaquín Gibanel Salazar contra el Decreto de Alcaldía nº 1034/2011 de fecha 28 de abril, por el que se inadmite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el interesado ante este Ayuntamiento, en fecha 14 de marzo de 2011, contra las resoluciones nº 3297/2010, 183/2011 y 188/2011, del Concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Caminos y Vías Pecuarias de este Ayuntamiento.

Por dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo se ha requerido la remisión del expediente administrativo, ordenando la práctica de los emplazamientos de cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 30.1.k) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

PRIMERO.- Designar al letrado D. José Antonio Garcés Nogués (Despacho de Abogados Garcés Nogués) para la defensa del Ayuntamiento en el mencionado recurso contencioso-administrativo.

SEGUNDO.- Remitir copia autenticada del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca, acompañado de un índice de los documentos que contiene.

TERCERO.- Emplazar al interesado en el expediente, Don Said El Abdli, al objeto de que pueda personarse como demandado en este recurso, en el plazo de nueve días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, 5 de agosto de 2011.- El alcalde, Agustín Aquilué Frago.

**AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA**

4773

**ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL**

En la Secretaría Intervención de HOZ DE JACA y, a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del TRLRHL, habiendo sido expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 128 por un periodo de treinta días hábiles el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal número 2 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, no habiéndose producido alegación alguna, se entiende definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario con el siguiente contenido:

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

ARTÍCULO 8.-Bonificaciones.

Establecer una bonificación sobre la cuota del impuesto de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Correspondiendo dicha declaración al Pleno de la Corporación acordándose, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

En Hoz de Jaca, a 10 de agosto de 2011.- La alcaldesa, Esperanza López Sanz.

**AYUNTAMIENTO DE JACA****SECRETARÍA**

4774

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2011, aprobó con carácter definitivo el Estudio de Detalle de las parcelas 2.1, 2.2.A y 2.1.1. del Sector 2 Industrial 2, Fase 1 del Llano de la Victoria promovido por la Entidad Mercantil «Kaimoli, S.A.».

Lo que se hace público de conformidad con la Disposición Adicional 5ª de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Jaca, 9 de agosto de 2011.- El alcalde, Víctor J. Barrio Sena.

**URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

4786

**ANUNCIO**

Habiéndose intentado la notificación a la interesada Dª MARUJA BERNUEÉS PALACÍN, no pudiendo practicarse ésta por causas no imputables a la Administración y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para «RESTAURANTE» a emplazar en la calle del Ferrenal, nº 1, bajo, instada por Dª. SYLVIE CORDIER, N.I.E. X0554503L.

7816

**ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL**

En la Secretaría Intervención de HOZ DE JACA y, a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del TRLRHL, habiendo sido expuesto al público en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca nº 146 de 27 de Julio de 2007 por un periodo de treinta días hábiles el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras en Asamblea Vecinal de fecha 12 de julio de 2007, no habiéndose producido alegación alguna, se entiende definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario con el siguiente contenido:

**Gestión.-**

Las instancias de solicitud de licencias urbanísticas debidamente cumplimentadas con arreglo a las normas generales de tramitación administrativa, deberán ir suscritas por el propietario del inmueble afectado, debiendo hacer constar en todo caso la identificación de esta persona cuando fuere otra la solicitante de la licencia.

Los interesados presentarán las instancias junto con los correspondientes ejemplares del proyecto de obras en el Ayuntamiento el cual procederá en el plazo de una semana a realizar la liquidación provisional de la tasa.

Los interesados deberán también proceder a garantizar la reposición de los servicios urbanísticos afectados por las obras de construcción mediante la presentación de aval bancario, valorándose en principio y como cuantía mínima, en función de los metros lineales de confrontación de las aceras con los terrenos y edificaciones por importe de 5% del Presupuesto de ejecución material.

La liquidación provisional y la presentación de la garantía o aval bancario de reposición deberán ir satisfechos por el interesado previamente al inicio del procedimiento de concesión de la licencia.

El aval bancario de garantía de reposición de servicios será devuelto por la Alcaldía una vez presentado el certificado de fin de obra y girada visita de inspección por los servicios técnicos municipales.

En Hoz de Jaca, a 30 de noviembre de 2007.- La alcaldesa, Esperanza López Sanz.

7823

**ANUNCIO**

Aprobado el Proyecto de Urbanización de la Unidad. de Ejecución número 9 Hoz de Jaca por Decreto de Alcaldía nº13/07 de 15 de Noviembre se somete a un periodo de información pública de treinta días hábiles tal y cómo establece el artículo 61 de la Ley Urbanística de Aragón 511999 de 25 de Marzo y 163 .del Reglamento de desarrollo.

En Hoz de Jaca, a 15 de noviembre de 2007.- La alcaldesa, Esperanza López Sanz.

**AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES**

7829

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 27 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación nº 2 del Presupuesto General para el 2007, mediante la modalidad de crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante un plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

En Loscorrales, a 27 de noviembre de 2007.-El alcalde, José María Laborda Mongio.

7830

**ANUNCIO**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 27 de noviembre de 2007, ha aprobado la Cuenta General del ejercicio 2005.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de gestión como de las cuentas aprobadas.

Loscorrales, a 27 de noviembre de 2007.- El alcalde, José María Laborda Mongio.

**AYUNTAMIENTO DE LUPIÑÉN-ORTILLA**

7831

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 29 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación nº 4 del Presupuesto General para el 2007, mediante la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se somete el expediente a información pública durante un plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

En Lupiñén-Ortilla, a 29 de noviembre de 2007.-El alcalde, Joaquín Mariano Tíl Aín.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**7813 Ayuntamiento de Almunia de San Juan.**-Expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2008. Plazo 30 días.

**7814 Ayuntamiento de Almunia de San Juan.**- Liquidación y Cuenta General del ejercicio de 2006, plazo treinta días.

**7815 Ayuntamiento de Almunia de San Juan.**- Padrón de abastecimiento de agua 2007.

**Administración del Estado****MINISTERIOS****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****COMISARÍA DE AGUAS**

7800

**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 5 de noviembre de 2007, se otorga a D. ADOLFO MONGE CLAVER la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de BARRANCO INNOMINADO (RÍO SOTÓN), en BOLEA - LA SOTONERA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,27 l/s y con destino a Riegos de 0,5 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de noviembre de 2007.- El comisario de Aguas, p.d., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

7801

**NOTA-ANUNCIO**

LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CHIBLUCO ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: COMUNIDAD DE REGANTES DE CHIBLUCO.

Cauce: BARRANCO FUENMAYOR (RIO FLUMEN).

Municipio de la toma: LOPORZANO (HUESCA).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 3'73 l/seg.

Destino: RIEGOS.

Según la documentación presentada la captación se hará en la confluencia del río Flumen con el barranco Fuent Mayor, mediante la construcción de una arqueta en la que se colocará una electrobomba de 25 CV de potencia. El agua así captada será conducida hasta un embalse regulador de 500 m3 de capacidad desde el que se repartirá por gravedad a las fincas que se pretenden regar

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2007.- El comisario de Aguas, p.d., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

7802

**ANUNCIO**

HORMIGONES Y ÁRIDOS DEL PIRINEO ARAGONÉS, S.A. (HORMYAPA) ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: HORMIGONES Y ÁRIDOS DEL PIRINEO ARAGONÉS, S.A. (HORMYAPA).

Cauce: RIO GALLEGU.

Municipio de la toma: SABIÑANIGO (HUESCA).

Destino: USOS INDUSTRIALES.

## Artículo 33

Los miembros de los órganos de gobierno de la sociedad responderán civilmente ante el Ayuntamiento de sus actos y omisiones que, por dolo, culpa o negligencia grave, hayan causado daños graves al Ayuntamiento, a la sociedad o a terceros, si estos últimos hubieran sido indemnizados por la Corporación local.

## Capítulo V. Disolución y liquidación

## Artículo 34

La sociedad se disolverá por las causas que prevé la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por la supresión del servicio por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

## Artículo 35

En caso de disolución, cesará la representación de los consejeros para la formalización de nuevos contratos y la contratación de nuevas obligaciones. La misma sesión plenaria municipal que acuerde la disolución nombrará un número impar de liquidadores que tendrán las funciones y realizarán las operaciones de liquidación establecidas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

## 3340

**ANUNCIO CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE OBRA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 18 de mayo de 2006, y de acuerdo con el Proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobadas para la contratación mediante concurso en procedimiento abierto, las obras de «OBRA RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTADILLA», se convoca licitación para la contratación de las obras, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1.- Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Estadilla (Huesca).
- 2.- Objeto del contrato: La realización de las obras contenidas en el Proyecto "OBRA RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTADILLA".
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- OBRA PLURIANUAL.
- 4.- Presupuesto base de licitación: TOTAL 119.185,20 euros (I.V.A. incluido), desglosado en las siguientes anualidades:
  - 2006: 74.000,00 euros.
  - 2007: 45.185,20 euros.
- 5.- Plazos de ejecución: Tres meses a partir del acta de comprobación del replanteo de las obras.
- 6.- Clasificación del Contratista: No se exige.
- 7.- Garantías:
  - a) Provisional: No se pide.
  - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
- 8.- Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Estadilla.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
  - c) Localidad y código postal: 22423.ESTADILLA.
  - d) Teléfono: 974 305000. - Fax: 974 305274.

Criterios de Selección para la adjudicación de las obras: se señalan en el Pliego de condiciones que rige la licitación.

- 9.- Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario

10.- Plazo para la presentación de proposiciones: durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Estadilla, de lunes a viernes, en horario de atención al público, directamente o por cualquiera de los medios que permite la legislación vigente, dentro del plazo señalado.

Las mismas constarán de dos sobres con las letras A y B. El primero contendrá la documentación administrativa exigida en apartado 9.1 del pliego de condiciones y el segundo contendrá la propuesta económica formulada de acuerdo con el modelo que figura al final de este anuncio y demás documentación objeto de valoración para la selección del contratista, especificada en el apartado 9.2 del mencionado pliego.

Si las proposiciones no se presentarán directamente en la Secretaría del Ayuntamiento, el licitador deberá remitir antes de la finalización del plazo, por fax al nº: 974 305274, notificación y justificante de la fecha de presentación del envío.

La apertura y calificación de proposiciones, tendrá lugar, salvo resolución de presidencia trasladándola a otra fecha más oportuna, el octavo día hábil (que no coincida en sábado ni martes), a contar desde el siguiente a aquel en que acabe el plazo para presentar solicitudes, a las 13 h.

En Estadilla, a 19 de mayo de 2006.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

**AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA**

3341

**ANUNCIO**

Aprobado el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 8 según Normas Subsidiarias de Hoz de Jaca por Decreto de Alcaldía, se somete a un periodo de información pública de treinta días hábiles tal y como establece el artículo 61 de la Ley Urbanística de Aragón y 163 del Reglamento de desarrollo. En Hoz de Jaca, a 22 de mayo de 2006.- El alcalde, Miguel del Río Laborda.

3342

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público de La Asamblea Vecinal de Hoz de Jaca, en sesión celebrada el 10 de Noviembre de 20056, por el que se aprobaron inicialmente LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 2 REGULADORA DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA no existiendo reclamación alguna, queda definitivamente aprobada la Ordenanza con la siguiente redacción:

**ORDENANZA nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS:**

Aprobar un tipo del 4%.

**TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA:**

Aprobar un tipo del 3 %.

En Hoz de Jaca, a 22 de mayo de 2006.- El alcalde, Miguel del Río Laborda.

**AYUNTAMIENTO DE BENABARRE**

3343

**ANUNCIO**

El alcalde del Ayuntamiento de Benabarre, mediante Decreto núm. 180/2006, de fecha 19 de mayo de 2.006, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, en procedimiento abierto, mediante concurso, tramitación urgente, para la realización de las obras contenidas en el Proyecto de ejecución de «II Fase de urbanización prolongación de la Calle Ribagorza en Benabarre» que ha sido redactado por el Arquitecto D. José Luis Espurz España.

1. Entidad adjudicataria
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Benabarre
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
2. Objeto del contrato.
 

Ejecución de las obras de «II Fase urbanización prolongación Calle Ribagorza en Benabarre».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en 72.505,45 € IVA incluido, que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

5. Plazo de duración: La duración de la obra es de un mes.

6. Garantías.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 1.450,11 € equivalente al 2 por 100 del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 por 100 del total del importe de adjudicación.

7. Clasificación del contratista: No se exige.

8. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Benabarre (Huesca).
- b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
9. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Finalizará a los TRECE días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 15,00 horas del día siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

a) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de presentación:

Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 8 h. a 15 h

**AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU****3307****EDICTO**

Por Dña. Marta Zamora Coscojuela, provista de D.N.I. n.º 46806322-B y domicilio en c/Barastro n.º 12 de Enate-El Grado, se ha solicitado licencia de actividad e instalación de un DEPOSITO DE GLP de 2,450m<sup>3</sup> para suministro a su vivienda sita en Cmno. Coscojuela n.º 2 de Enate- El Grado, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Sesé Bescós, de la empresa TOZALGAZ ESPAÑA S.L., visado pro el colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en su demarcación de Huesca, en fecha 11 de abril de 2006.-

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Grado-Lo Grau, a 16 de mayo de 2006.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

**AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA****3308****ANUNCIO**

Por Dña. Noelia López Martínez, en nombre propio, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de BAZAR, a ubicar en C/ San José, 30, de Estadilla según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico, D. Tomás Gibanel Mir, visado por el colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca en fecha de 20 de marzo de 2006.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Estadilla, a 18 de mayo de 2006.- El alcalde-presidente, Jaime Facerías Sancho.

**AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA****3309****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público de La Asamblea Vecinal de Hoz de Jaca, en sesión celebrada el 10 de Noviembre de 2006, por el que se aprobaron inicialmente LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 2 REGULADORA DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, no existiendo reclamación alguna, queda definitivamente aprobada la Ordenanza con la siguiente redacción:

**ORDENANZA n.º 2 REGULADORA DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS:**

Serán objeto de subvención a regular en las Bases de Ejecución del Presupuesto en un 75% del importe del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras y de la tasa por expedición de licencia urbanística, a criterio de la Corporación concedente, las construcciones de obra nueva o de rehabilitación de otras existentes, cuando el promotor de la misma sea vecino empadronado residente del municipio con una antigüedad al menos de 5 años.

a) Dicha construcción debe ser destinada a 1ª vivienda habitual del promotor, entendiéndose aquella que esté ocupada al menos 9 meses al año.

b) El promotor beneficiario de esta bonificación estará obligado a mantener las anteriores circunstancias durante al menos 12 años, contados desde la fecha de notificación del otorgamiento de la subvención, en los cuales no podrá vender ni alquilar la construcción.

c) Si dejara de concurrir alguna de las circunstancias establecidas en el apartado a) el Ayuntamiento acordará la pérdida de la bonificación y deberá abonarse la cuota tributaria íntegramente.

d) En la unidad familiar sólo tendrá derecho a la subvención uno de los cónyuges, ya sea pareja de hecho o de derecho.

e) Estarán exentos del 100% de la tasa y del impuesto los vecinos que emblezcan las fachadas con piedra caravista.

En Hoz de Jaca, a 17 de mayo de 2006.- El alcalde, Miguel del Río Laborda.

**ANUNCIO****3310**

Aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA la Modificación del PROYECTO DE REPARCELACIÓN de la Unidad de Ejecución número 8 en HOZ DE JACA se procede a abrir un período de información pública de 30 días según dispone el artículo 129 de la Ley Urbanística de Aragón.

En Hoz de Jaca, a 16 de mayo de 2006.- El alcalde, Miguel del Río Laborda.

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN****3311****ANUNCIO**

Por el presente se procede a la publicación de la adjudicación de las obras de Urbanización de la Avenida de Pueyo de Monzón.

1. Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Monzón, Pza Mayor, 4 de MONZÓN.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Administrativo

b) Descripción del objeto: Urbanización Avenida de Pueyo

c) Boletín publicación anuncio de licitación: BOP n.º 72 de fecha 17 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 1.329.498,35 euros, IVA incluido

5. Adjudicación

a) Fecha: 15 de mayo de 2006

b) Contratista: CEINSA-CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: 1.189.901,02 €euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. MONZÓN, 17 de mayo de 2006.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**3312**

Por acuerdo de la Junta del Patronato Municipal de Cultura adoptado en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un arrendamiento de la cabecera del periódico «Ecos del Cinca».

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Monzón

2. Objeto del Contrato: El arrendamiento de la marca registrada del periódico «Ecos del Cinca» con la única finalidad de utilizarla como cabecera para editar un periódico gratuito de información local de Monzón.

3. Plazo de arrendamiento: La duración inicial del contrato se fija en cinco años, prorrogables tácitamente por períodos de 5 años y hasta un máximo de 20 años.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Forma: Concurso

c) Procedimiento: Abierto

5. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del concurso.

- La Renta anual del contrato se fija en un mínimo de 100E por año, mejorado al alza

- Criterios de valoración:

TOTAL PUNTOS ..... 50 PUNTOS.

A / PRECIO OFERTADO: ..... Máximo 5 puntos.

A razón de 1 punto por cada 100.- Euros de mejora.

B / PERIODICIDAD: ..... Máximo 30 puntos.

Publicación Gratuita Semanal: ..... 30 puntos

Publicación Gratuita Quincenal: ..... 15 puntos

Publicación Gratuita Mensual: ..... 0 puntos

C / FORMATO Y CALIDAD DEL PAPEL: Máximo 15 puntos.

C.I.A.- Formato Actual: ..... 5 puntos

C.1.B.- FORMATO A4: ..... 4 puntos

C.1.C.- Formato «tabloide», A3 plus o similares: ..... 1 punto.

C.2.A.- Gramaje 100 o superior brillo: ..... 4 puntos

C.2.B.- Gramaje 100 o superior mate: ..... 3 puntos

C.2.C.- Gramaje 75 o superior brillo: ..... 2 puntos

C.2.D.- Gramaje 75 o superior mate: ..... 1 punto

C.3.A.- Todas las páginas a color: ..... 5 puntos

C.3.B.- 50% o más páginas a color: ..... 3 puntos

C.4.A.- Portada más de 150 gr/m<sup>2</sup>: ..... 1 punto

6. Garantía definitiva: El importe de una anualidad de la renta del contrato.